

**ACTA DE LA SEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA
FEBRERO 24 DE 2021
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY**

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 16:00-dieciseis horas del día 24-veinticuatro de febrero de 2021-dos mil veintiuno, con fundamento en el Capítulo III del Título Segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, en lo sucesivo Ley de Transparencia y el Capítulo Tercero del **ACUERDO QUE REGULA LA INTEGRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ATRIBUCIONES DE LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA Y COMITÉS DE TRANSPARENCIA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY Y EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS**, en lo sucesivo el Acuerdo, se procede a celebrar **sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey**, estando presentes los CC. Lic. Alexandro González Cantú, Director Administrativo en la Secretaría del Ayuntamiento, en su calidad de **Presidente del Comité**; Lic. Héctor Antonio Galván Ancira, Director Jurídico de la Secretaría del Ayuntamiento, en su calidad de **Secretario Técnico del Comité**, y Lic. José de Jesús Moreno Garza, Coordinador Operativo de la Dirección de Concertación Social de la Secretaría del Ayuntamiento, en su calidad de **Vocal del Comité**; conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. **Lista de asistencia y verificación del quórum;**
- II. **Informe sobre confirmación de declaratoria de inexistencia de información respecto a las personas físicas o morales titulares de los anuncios publicitarios colocados en los siguientes puentes del Municipio de Monterrey, a partir de enero 2017 a agosto 2020, que deriven de un contrato, convenio, título de concesión o cualquier tipo de instrumento legal celebrado entre dichas personas y el Municipio y/o Ayuntamiento de Monterrey, dichos puentes ubicados en: Avenida Churubusco y Calle Jesús M Garza, Colonia Fierro, Carretera Nacional y Avenida la Rioja y Estancia, Colonia la Rioja, Carretera Nacional y Calle Concepción Cabrera de Armida, Colonia los Crista, Avenida Bernardo Reyes entre Apodaca y Salinas, Colonia Topo Chico. Ni con información alguna respecto a si ha existido renovación y/o vencimiento y/o prórroga y/o modificación y/o adendum y/o cualquier otro que genere derechos derivados de un convenio, contrato, título de concesión y/o cualquier instrumento legal entre la persona física o moral en cuestión con el Municipio y/o Ayuntamiento de Monterrey. Indicar fechas y vigencias, así como compartir una copia digital de dichos instrumentos, requerido en la solicitud con folio 01021520;**
- III. **Clausura.**

Así atendiendo al orden del día, la sesión se desarrolla de la siguiente manera:

- I. **Lista de asistencia y verificación del quórum**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56 de la Ley de Transparencia, y artículos 12 y 16 del Acuerdo, se pasa lista de asistencia y se verifica la existencia del quórum requerido.

II. Informe sobre confirmación de declaratoria de inexistencia de información referente a solicitud con folio 01021520

En términos del artículo 22 fracción I, inciso C, punto 3 con relación al inciso H del mismo artículo y fracción, del Acuerdo, en vista del Acuerdo de Inexistencia de Información de fecha 24 de febrero de 2021 referente a la solicitud de información:

“Consulta con relación a diversos instrumentos jurídicos celebrados por esa Secretaría con terceros, de acuerdo al archivo adjunto.

Documentación anexa: Consulta 2. Secretaría Ayuntamiento Mty 13 ago.pdf”

“1. indique en qué puentes peatonales de ese Municipio de Monterrey, tiene celebrado un convenio con el ayuntamiento la persona moral Proveedora de Tecnología Especializada, S.A. de C.V. y dicho convenio entre otras, le faculte a colocar anuncios publicitarios en puentes peatonales referidos

2. 1 indique en qué puentes peatonales de ese Municipio de Monterrey, tiene celebrado un convenio con el ayuntamiento la persona moral Grupo Publirex, S.A. de C.V. y dicho convenio entre otras, le faculte a colocar anuncios publicitarios en puentes peatonales referidos

3. Indique si el puente ubicado en Avenida Bernardo Reyes entre Apodaca y Salinas, Colonia Topo Chico, tiene anuncios publicitarios en virtud de algún convenio, contrato o título de concesión celebrado con una persona física o moral que la faculte para ello:

3.1 De ser afirmativa la respuesta de la pregunta 3, indique el periodo de vigencia

3.2 1 De ser afirmativa la respuesta de la pregunta 3, indique si la persona moral se denomina Proveedora de Tecnología Especializada, S.A. de C.V.

3.3 De ser afirmativa la respuesta de la pregunta 3, indique el monto de contraprestación pactada

3.4 De ser afirmativa la respuesta de la pregunta 3, indique las obligaciones que tiene la persona física o moral en cuestión

4. A partir de qué fecha tiene a su nombre la empresa denominada GRUPO PUBLIREX, S.A. DE C.V., la explotación publicitaria de los anuncios colocados en los puentes peatonales con las siguientes ubicaciones:

1. Avenida Churubusco y Calle Jesús M Garza, Colonia Fierro

2. Carretera Nacional y Avenida la Rioja y Estancia, colonia la Rioja

3. Carretera Nacional y Calle Concepción Cabrera de Armida, Colonia los Crista

4. Avenida Bernardo Reyes entre Apodaca y Salinas, Colonia Topo Chico

5. Indique la denominación completa del contrato, convenio, concesión o instrumento jurídico celebrado entre Grupo Publirex, S.A. de C.V., con el Municipio y/o Ayuntamiento de Monterrey,

5.1 Emita una copia digital de dicho convenio

6. Indique si el puente ubicado en Avenida Bernardo Reyes entre Apodaca y Salinas, Colonia Topo Chico, tiene anuncios publicitarios y a nombre de Proveedora de Tecnología Especializada, S.A. de C.V. que deriven de algún convenio, contrato, título de concesión o instrumento jurídico celebrado entre dicha persona moral con el Municipio y/o Ayuntamiento de Monterrey

7. Indique las personas físicas o morales titulares de los anuncios publicitarios colocados en los siguientes puentes del Municipio de Monterrey, a partir de enero 2017 a agosto 2020, que deriven de un contrato, convenio, título de concesión o cualquier tipo de instrumento legal celebrado entre dichas personas y el Municipio y/o Ayuntamiento de Monterrey, los puentes son:

1. Avenida Churubusco y Calle Jesús M Garza, Colonia Fierro

2. Carretera Nacional y Avenida la Rioja y Estancia, colonia la Rioja

3. Carretera Nacional y Calle Concepción Cabrera de Armida, Colonia los Crista

4. Avenida Bernardo Reyes entre Apodaca y Salinas, Colonia Topo Chico

8. En respuesta a la pregunta número 7, en caso de que haya existido renovación y/o vencimiento y/o prórroga y/o modificación y/o adendum y/o cualquier otro que genere derechos derivados de un convenio, contrato, título de concesión y/o cualquier instrumento legal entre la persona física o moral en cuestión con el Municipio y/o Ayuntamiento de Monterrey. Indicar fechas y vigencias, así como compartir una copia digital de dichos instrumentos."

Una vez analizados los argumentos vertidos en el acuerdo y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 163 fracciones I, II y III de la Ley de Transparencia, así como también haber designado personal de la Dirección Competente para que realizara una búsqueda exhaustiva y minuciosa los días 22 y 23 del mes de febrero del presente año dentro del horario comprendido de las 14:30-catorce horas con treinta minutos a las 16:00-dieciseis horas en los archivos con los que cuenta este sujeto obligado, este Comité de Transparencia CONFIRMA la inexistencia de la información respecto a las personas físicas o morales titulares de los anuncios publicitarios colocados en los siguientes puentes del Municipio de Monterrey, a partir de enero 2017 a agosto 2020, que deriven de un contrato, convenio, título de concesión o cualquier tipo de instrumento legal celebrado entre dichas personas y el Municipio y/o Ayuntamiento de Monterrey, en los puentes ubicados en: Avenida

Churubusco y Calle Jesús M Garza, Colonia Fierro, Carretera Nacional y Avenida la Rioja y Estancia, colonia la Rioja, Carretera Nacional y Calle Concepción Cabrera de Armida, Colonia los Crista, Avenida Bernardo Reyes entre Apodaca y Salinas, Colonia Topo Chico. Ni con información alguna respecto a si ha existido renovación y/o vencimiento y/o prórroga y/o modificación y/o adendum y/o cualquier otro que genere derechos derivados de un convenio, contrato, título de concesión y/o cualquier instrumento legal entre la persona física o moral en cuestión con el Municipio y/o Ayuntamiento de Monterrey. Indicar fechas y vigencias, así como compartir una copia digital de dichos instrumentos, requerido en la solicitud con folio 01021520, con fundamento de los artículos 56 y 57 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.

Así mismo, se ordena dar vista al área correspondiente de la Contraloría Municipal, a fin de que inicie los procesos administrativos correspondientes, dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 163 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Nuevo León.

III. Clausura

Habiéndose cumplido el objetivo de la presente reunión, se declara agotada el orden del día y formalmente clausurada la presente sesión, siendo las 17:00-dieciséis horas del día en que tuvo verificativo la reunión, debiéndose estar al procedimiento señalado en el artículo 19 del Acuerdo, para la revisión y aprobación del acta correspondiente.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY



LIC. ALEXANDRO GONZÁLEZ CANTÚ
PRESIDENTE DEL COMITÉ



LIC. HÉCTOR ANTONIO GALVÁN ANCIRA
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ



LIC. JOSÉ DE JESÚS MORENO GARZA
VOCAL DEL COMITÉ

La presente hoja corresponde al Acta número 07/2021, de la sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey.